

## EDITORIAL

Con fecha 16 de febrero de 2019 el diario El Mercurio, publica en su sección C7, que la Ley Ricarte Soto ha otorgado nuevas coberturas a algunas enfermedades reumatológicas. Sus beneficios partirían en julio de 2019. Estas nuevas enfermedades se refieren a la Artropatía Psoriática y Lupus Eritematoso Sistémico.

La Artritis Reumatoidea del Adulto, refractaria al tratamiento clásico, no tenía cobertura hasta que en diciembre de 2015 estos pacientes son beneficiados por dicha ley. En los niños dicho beneficio había comenzado con anterioridad; esa lucha la dieron los pediatras junto a sus familiares.

La Sociedad Chilena de Reumatología, ha luchado junto a sus pacientes y familiares, por mucho tiempo para obtener estos beneficios, que en la mayoría de los países latinoamericanos estaba presente.

No es fácil hacer la distribución de los recursos económicos en el ámbito de la salud. Sin embargo, hay siempre muchos opinantes que creen dominar el tema. Por ejemplo, tener claridad al entregar recursos millonarios para

un solo enfermo, de extrema excepción que lo necesita, pero que limitan la ayuda a una multitud de pacientes que podrían solucionar sus problemas con esos mismos recursos. En cierta medida los pacientes reumatológicos han vivido este problema ¿Cuántos de nuestros pacientes reumatológicos pueden retornar a una vida laboral y familiar satisfactoria para bien del país? Sin embargo, como lo hemos expresado, llevamos décadas solicitando apoyo, no sólo la Sociedad Chilena de Reumatología sino que también los pacientes y familiares, que se han agrupado para obtener algún beneficio. Es agotador todo este tiempo de batalla ante oídos sordos e indiferentes.

Quizás estas palabras empañan un poco la alegría de estos avances, pero no puedo menos de dejar testimonio en nuestra Revista de Reumatología, que lo que queda por hacer es bastante.

¡Reumatólogos... hay que seguir adelante!

**Dra. Cecilia Rojas Sepúlveda**  
Editora